



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:20 (25-01-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

FERNÁNDEZ LÓPEZ, ENRIQUE "FERNANDEZ" (RC Deportivo Fabril)
DOMÍNGUEZ MARTINEZ, DAVID (RC Deportivo Fabril)
MANE, ALIOUNE BADARA (RC Deportivo Fabril)
AGUIRRE ROMAÑA, DAVID "XAVI" (UD Sámano)
JIMENEZ ANTON, JESUS ALBERTO "JESU" (Atlético Astorga FC)
RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO (Coruxo FC)
NAVEIRA LOPEZ, ALVARO P (Coruxo FC)
TASSEMBEDO, YOUNOUS "TASSEMBEDO" (Bergantiños CF)
SAIZ COLOMER, JORGE (Bergantiños CF)
ARGOS DIAZ, ADRIAN (Rayo Cantabria)
FRANCO DE LA TORRE, SANTIAGO (Rayo Cantabria)
PEREZ RODRIGUEZ, PABLO (UP Langreo)
SANE SANE, ARONA "SANE" (SD Sarriana)
PIAY RODRIGUEZ, JAVIER (SD Sarriana)
GONZALEZ PRESENCIO, DIEGO "DIEGO" (Burgos CF Promesas)
RASTRILLA LÓPEZ GÓMEZ, HUGO (Burgos CF Promesas)
PASCUAL PEREZ-GRIFFO, HUGO (Burgos CF Promesas)
IGLESIAS GONZALEZ, JORGE (Real Valladolid Promesas)
PAJIN SILVA, JUAN IGNACIO "JUANITO" (Gimnástica Segoviana CF)
GNING, MOUHAMADOU MOUSTAPHA "MOUSTAPHA" (CD Numancia de Soria)
DE FRUTOS BALBAS, OSCAR (CD Numancia de Soria)
GARCIA FERNANDEZ, ALAIN (CD Numancia de Soria)
RUIZ PALMA, FERMIN (CD Numancia de Soria)
ARGUELLES ALVAREZ, DAVID (CD Lealtad de Villaviciosa)
CARRION RODRIGUEZ, ADRIAN "ADRIAN" (Real Ávila CF)
GONZALEZ MORA, JAVIER (Real Ávila CF)
PEREZ SANCHEZ, CARLOS (Real Ávila CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

ALVAREZ ROZADOS, DAVID "DAVID" (Atlético Astorga FC)
RIBEIRO SOUZA, PEDRO AUGUSTO (Atlético Astorga FC)
MARTINEZ PEREZ, ALEJANDRO "MARTINEZ" (Burgos CF Promesas)
PARENTE NOVOA, IAGO "IAGO" (Real Valladolid Promesas)

Por perder deliberadamente el tiempo

BARBA FERNANDEZ, ALEJANDRO JESUS (Coruxo FC)
CAMPO GONZÁLEZ, DIEGO (Gimnástica Segoviana CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BALDRICH MORALES, SERGI "BALDRICH" (Rayo Cantabria)
FERNÁNDEZ GEGUNDE, SANTIAGO "SANTI" (SD Sarriana)
MENDY CISSE, AMBROISE JUNIOR "MENDY" (CD Lealtad de Villaviciosa)
FALL, KHALIFA BABACAR (Real Ávila CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

de Juego

LOPEZ FERNANDEZ, JON "LOPEZ" (UD Sámano)
CEINOS SANTOS, DANIEL "DANI" (Atlético Astorga FC)
GONZALEZ PIERA, ÁLEX (Salamanca CF UDS)
ALONSO VIDAL, CARLOS (Coruxo FC)
PEREDA LOPEZ, JOSE LUIS "JOSE LUIS" (Real Oviedo Vetusta)
LAMINE GUEYE, MOUHAMED "LAMINE" (Real Oviedo Vetusta)
TEJON NAVES, DIEGO "TEJON" (Real Oviedo Vetusta)
SAEZ MARTINEZ, DANIEL (Club Marino de Luanco)
RUIZ MUÑOZ, JESUS (Club Marino de Luanco)
GONZALEZ GONZALEZ, ALBERTO (Club Marino de Luanco)
VILLALDEA ERAÑA, IÑIGO (Club Marino de Luanco)
MARTINEZ GIRON, JESUS (Real Valladolid Promesas)
PARRILLA GONZALEZ, PABLO "PABLO" (UD Ourense)
LUCAS REY, NESTOR "LUCAS" (CD Numancia de Soria)
DIAZ GARRIDO, FERNANDO "DIAZ" (Real Ávila CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

ALVAREZ NISTAL, JAVIER (Atlético Astorga FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CASADO ORTIZ, IVAN "IVAN" (Salamanca CF UDS)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VALLECILLO ARCE, ANDRÉS "ANDRÉS" (Rayo Cantabria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
OJEDA ÁLVAREZ, DANIEL (UP Langreo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FELIX DANTAS, MAYCON DOUGLAS (SD Sarriana)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
LEVRAND, MAXIMO (SD Sarriana)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO "FERNANDEZ" (UD Ourense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PESQUERA SANTOVEÑA, RICARDO "PESQUERA" (CD Lealtad de Villaviciosa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

CASTILLO MARCILLA, ANDER (UD Sámano)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)
SELLES DE LA PEÑA, JORGE (Atlético Astorga FC)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Martinez Ruiz, Juan Carlos (Real Valladolid Promesas)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

III-DELEGADOS

MANCEBO GARCIA, JUAN MANUEL (Rayo Cantabria)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:20 (25-01-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

INTXAUSTI MARTITEGI, AITOR "INTXAUSTI" (SD Amorebieta)
TORRICO ARRIANDIAGA, AITOR (SD Amorebieta)
MATEO MONTIEL, ALVARO (Real Unión Club)
DE LA MATA RODAO, JUAN (Real Unión Club)
SANCHEZ MALLO, DAVID (SD Logroñés)
TORRE BEDIAGA, IMANOL (Sestao River Club)
PARADA GIL, ALEJANDRO (CD Tudelano)
CHARLEZ ROMEO, VICTOR "CHARLEZ" (CD Ebro)
NOVIALS FERRER, ALVARO ENRIQUE (CD Ebro)
CARRIL ZARATIEGUI, ALEX "CARRIL" (CD Basconia)
OSIPOV, DAVID "DAVID" (CD Basconia)
CAMPOS GONZALEZ, JORGE "CAMPOS" (Náxara CD)
MENDIA BERASATEGUI, EÑAUT "MENDIA" (SD Beasain)
DIEZ BARCELO, FRANCISCO JAVIER "DIEZ" (SD Ejea)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

PASCUAL PALACIOS, SERGIO "PASCUAL" (CD Alfaro)
UGARTE MENDIZABAL, ANDONI "UGARTE" (UD Logroñés)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CARRILLO MARISCAL, HUGO "CARRILLO" (Real Unión Club)
HUETE BELOKI, ARITZ (SD Beasain)
Grande Busto, Pablo (UD Mutilvera)

Por perder deliberadamente el tiempo

MARI SANCHEZ, MIGUEL (UD Logroñés)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

KATSUKUNYA, THIERRY ALFRED FARAI (Real Unión Club)
CLAVERO BIRCH, SAMUEL (SD Logroñés)
GARCIA BLANES, ALVARO (Deportivo Alavés "B")
LLORENTE KORTA, OIER "LLORENTE" (SD Eibar "B")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

ALBERCA LAQUIDAIN, IÑAKI "ALBERCA" (Utebo FC)
ARRUTI GURRUCHAGA, MARTIN "ARRUTI" (Real Unión Club)
NUÑEZ SANTIAGO, DIEGO (SD Logroñés)
ETXEBERRIA MENDIOLA, MARKEL "ECHEBERRIA" (Sestao River Club)
GOMEZA NEBREDAS, IÑIGO (Sestao River Club)
DELGADO GARCIA, MARC "DELGADO" (SD Eibar "B")
AGUIRRE FRIAS, JULEN "AGUIRRE" (SD Eibar "B")
PASTOR PONS, XAVIER (SD Eibar "B")
CAMACHO MARTINEZ, SERGIO (UD Logroñés)
TURMO JODAR, ADRIAN (SD Ejea)
Martinez De Lizarrondo Lacalle, IVAN (UD Mutilvera)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

ARRATIBEL ETXABE, BEÑAT (SD Amorebieta)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SOROETA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER "SOROETA" (Real Unión Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FONTAN MONDRAGON, JAVIER (Real Unión Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ROJO SAGARNA, JON "ROJO" (Sestao River Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ERDOZIA ARKAIA, OIER (Sestao River Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
UCHE TABUENCA, JOSE IGNACIO "UCHE" (CD Ebro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
LARREA SANTAMARIA, EDER "LARREA" (UD Logroñés)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ROJO SORIANO, IVAN "ROJO" (Náxara CD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ardanaz Valencia, Urko (UD Mutilvera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

LARRAÑAGA BARRENA, AITOR "LARRAÑAGA" (SD Eibar "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
GAZTAÑAGA ARROSPIDE, ION "GAZTAÑAGA" (SD Beasain)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DAVID (Real Unión Club)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
CABETAS LORENZ, EDUARDO "CABETAS" (UD Logroñés)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
Morte Ledesma, Iñigo "MORTE" (UD Mutilvera)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-CLUBES

SD Amorebieta	Multa por Represión pasiva de conductas violentas, xenófobas, e intolerantes (Artículo: 114)
---------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Casas Garcia, Manuel Jesus (Deportivo Alavés "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	---

-DIRIGENTES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Carlos Javier Luaces Carreño (SD Amorebieta)

15 días de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Real Unión Club

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Real Unión Club SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de “AMONESTACIONES”, que:

“- Real Unión Club: En el minuto 39 el jugador (20) SOROETA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER fue amonestado por el siguiente motivo: Por discutir con un adversario sin llegar al insulto o la amenaza”.

SEGUNDO.- Por el Real Unión Club SAD se presentan alegaciones aportando prueba videográfica, afirmando que su desacuerdo con la amonestación indicada en el ordinal anterior, considerando que existe un error material manifiesto en la decisión del árbitro “... en términos de un error claro y patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse, con virtualidad suficiente para destruir la presunción de veracidad de las actas arbitrales en los términos contemplados en el artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF”. Explica además que:

“... En este sentido, del visionado del video que se aporta con las presentes alegaciones se puede advertir la apreciación errónea del colegiado del encuentro, en el minuto 38:13, apenas unos segundos después del momento en que un jugador de la S.D. Logroñés y otro del Real Unión Club, S.A.D. chocan por bajar un balón dividido y quedan en el suelo doloridos, al entender que en la jugada posterior, aunque ya se había parado el juego por estimar la existencia de una infracción del mismo, el jugador del Real Unión Club, S.A.D. no solo pugna con un adversario sino que llega a discutir con él.

En efecto, una vez que el balón es alejado del lugar por el empuje de ambos jugadores, éstos mientras se terminan de incorporar apenas quedan encarados un segundo, sin que se visualice en ese instante la existencia de una discusión entre ambos sino más bien una disculpa, dándole primeramente una palmadita en el pecho al jugador de la S.D. Logroñés y a continuación pasándole la mano por la cintura en el momento en que se estaba girando, y éste a su vez hace ademán de pasarle igualmente la mano en la cintura en actitud cordial, lo que demuestra que ambos jugadores aceptan de buen grado el resultado de la pugna por el balón sin enfrentamiento verbal o discusión alguna. Qué duda cabe que un altercado o controversia entre dos rivales en el terreno de juego con la tensión propia de un partido igualado se exterioriza de una manera muy diferente a la observada en el video.

Por otra parte, se podría interpretar que la amonestación pudiera tener su origen en el leve empujón del jugador del Real Unión Club, S.A.D. en el forcejeo descrito, si bien en este caso el motivo de dicha tarjeta amarilla no quedó correctamente recogida en el acta.

A mayor abundamiento, uno de los dos jugadores de la S.D. Logroñés que está en las inmediaciones se acerca a ambos sin dirigirse en ningún momento al futbolista del Real Unión Club, S.A.D., en tanto que otro se desentiende del posible conflicto, y todo ello hallándose el árbitro a una distancia superior a los diez metros, lo que evidentemente dificulta sobremanera la peritación de la jugada.

Una vez evidenciado el manifiesto error material descrito, al no concurrir el elemento fáctico para sancionar, como es la discusión previa entre dos adversarios, procede estimar las presentes alegaciones y dejar sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada al jugador del Real Unión Club, S.A.D., D. FRANCISCO JAVIER SOROETA RODRÍGUEZ, con dorsal número 20”.

Concluye solicitando que se “... deje sin efecto y anule la amonestación impuesta al jugador del Real Unión Club, S.A.D. D. FRANCISCO JAVIER SOROETA RODRÍGUEZ ...”.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del TAD como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Asimismo, el TAD en su Resolución de 8 de enero de 2025 (Expediente núm. 391/2024) explica que "... Abundando en lo anterior, este Tribunal Administrativo del Deporte ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea".

CUARTO. - Analizado con detenimiento el vídeo aportado, puede observarse que tras un lance del juego en que dos jugadores van al suelo, el ulteriormente amonestado contacta con el balón interponiéndose delante un jugador rival con cuya espalda contacta. En ese momento el colegiado para el juego, cuando el jugador del Real Unión Club pone la mano en el pecho del rival con quien habla girándose este que pone la mano en la cintura del primero, avanzando hacia ellos el colegiado que muestra la amonestación.

Eso es lo que se ven en las imágenes, que en absoluto desmienten que el jugador amonestado no discutiera con el rival "sin llegar al insulto o la amenaza", con lo que constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que ello no sucede en este caso.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del Real Unión Club SAD y en consecuencia **RESUELVO**:

Mantener los efectos disciplinarios de la amonestación mostrada en el minuto 39 al jugador D. Francisco Javier Soroeta Rodríguez, con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:20 (25-01-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ALARCON RAGO, MARCO "ALARCON" (UD Poblense)
FULLANA GINARD, FRANCESC (UD Poblense)
VILLAPALOS MUÑOZ, ALBERTO "VILLAPALOS" (UE Porreres)
MARCOS LOPEZ, ALEJANDRO (UE Porreres)
PERERA GARCIA, AYTHAMI "PERERA" (Terrassa FC)
CASTAÑEDA MACHO, JOSE MIGUEL (Terrassa FC)
LOIS SIXTO, ADRIAN "LOIS" (Torrent CF)
ARIAS GARCIA, AITOR (Torrent CF)
SALINAS ROMAN, ANTONIO MIGUEL (Torrent CF)
GONZALEZ VALLS, RAUL "GONZALEZ" (CD Alcoyano)
CARBONELL DIAZ, PABLO (CD Alcoyano)
MOKHEVISHVILI CHIKVILADZE, LADO (CD Alcoyano)
MARONG KRUBALLY, NUHA (UE Olot)
NAVARRO BLÁZQUEZ, MARCOS (Valencia-Mestalla)
PREVEDINI, MATEO SANTIAGO (Valencia-Mestalla)
MIHAYLOV, DZHOSHKUN TEMENUZHKOVA (UD Barbastro)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

GUTIERREZ BORONDO, ALBERTO (Terrassa FC)
KATA MARTINEZ, SENGU NICOLAS (CE Andratx)
ARA SAUCO, JAIME "ARA" (UD Barbastro)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

KEITA, MOUHAMADOU "KEITA" (CD Atlético Baleares)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MARQUES MORERA, TOMAS NOËL "MARQUES" (FC Barcelona Atlètic)
ORTIZ DE GUINEA GARCIA, ASIER (CE Athletic Lleida)
TAFERTSHOFER, ULRICH THOMAS (CD Atlético Baleares)
CORBALÁN DOMINGO, ARMANDO (Torrent CF)
BAUZA SOSA, XAVIER "BAUZA" (CE Andratx)
GARRIDO BIOSCA, CARLES "GARRIDO" (Girona FC "B")
HAMONY, MOHAMMED ZINE EL ABIDINE (Girona FC "B")
SALVANS GUIMERÀ, PAU "SALVANS" (UE Olot)
CASTRO DESOLAS, RAÚL "CASTRO" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
FERNANDEZ MORALES, POL "FERNANDEZ" (Reus FC Reddis)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

GARCIA ZAMORA, JORGE (UE Porreres)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VAN DEN HEERIK, QUINTEN GRANVILLE (Terrassa FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MENDEZ CAÑUETO, JORDI "MENDEZ" (UE Sant	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Andreu) diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALARCON LUQUE, RAUL "ALARCON" (UD Barbastro) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en
diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

DARBRA MARTINEZ, PAU "DARBRA" (UE Sant Andreu) 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente
expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52
CD.. (Artículo: 120)
MUÑOZ CABOT, MARC (CE Andratx) 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente
expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52
CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

FERNANDEZ MUÑOZ, PEDRO LORENZO "FERNANDEZ" (CD Alcoyano) 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al
margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o
el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del
artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)

II-CLUBES

CE Athletic Lleida Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u
obligaciones Reglamentarias, y en concreto de la establecida en
el artículo 175.6 del Reglamento de Competiciones de la RFEF,
procediendo la imposición de la sanción en su grado mínimo a
tendiendo a las circunstancias (Artículo: 133)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Sero Collado, Sergi (UE Sant Andreu) 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden
deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52
CD.. (Artículo: 129)
Lopez Hernandez, Oscar "OSCAR" (CD Castellón "B") Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o
reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Terrassa FC

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Terrassa CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "AMONESTACIONES", lo siguiente:

"- Terrassa FC: En el minuto 83 el jugador (6) ESTEVEZ MAS, ISMAEL fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar a un adversario de forma temeraria en disputa del balón".

SEGUNDO.- Por el Terrassa CF SAD se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica y cinco fotogramas de las imágenes, en las que se explica que:

"... El jugador del equipo rival pisa la pelota y se gira, mientras que el del Terrassa se dirige hacia la misma, el oponente que va trastabillado por el giro contacta con la pierna del jugador del Terrassa y cae al suelo.

De lo anterior se concluye de modo contundente que nos encontramos ante un error material manifiesto, toda vez que el Sr. Estévez no derriba a un contrario sino que cae al suelo al perder el equilibrio al girarse para controlar la pelota y contactar con el adversario. Es relevante considerar la diferencia entre golpear y contactar, ya que para que se produzca un golpe ha de producirse con violencia (definición RAE "Acción de dar con violencia un cuerpo contra otro") mientras que el contacto no conlleva violencia (definición RAE "Acción y efecto de



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

tocarse dos o más cosas”), siendo en este caso latente que el contacto se produce por parte del jugador del Sant Andreu y que el Sr. Estévez no se pronuncia con violencia alguna ...”.

Cita los artículos 27.2 y 3 y 118.2 del Código Disciplinario de la RFEF para fundar los efectos del error manifiesto del acta arbitral, y concluye solicitando “... se proceda a dejar sin efectos disciplinarios la amonestación de nuestro jugador D. Ismael Estévez Tomás”.

TERCERO. - El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD, “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO. - Analizado con detenimiento el vídeo aportado, se observa en una imagen lejana que un jugador rival está dentro del área con el balón controlado pegado a un jugador del Terrassa CF SAD, girando sobre si mismo para encarar la portería, cuando el jugador ulteriormente amonestado entra en el área y estirando su pierna izquierda le arrebatara el balón al rival, que cae al suelo mientras el balón es desplazado en dirección a la línea de fondo.

Eso es lo que se observa en las imágenes, donde no se ve que sea por causa de una acción del jugador luego amonestado que el rival vaya al suelo.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del Terrassa CF SAD y en consecuencia **RESUELVO**:

Dejar sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada en el minuto 83 al jugador D. Ismael Estevez Más.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4
Temporada: 2025-2026
JORNADA:20 (25-01-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

EXPOSITO POLO, SAMUEL "EXPOSITO" (CD Estepona Fútbol Senior)
MARIN MOLINA, ANTONIO "MARIN" (CD Estepona Fútbol Senior)
SANCA TCHAMI, MARCIANO (UD Almería "B")
MOLINA SELVA, RUBEN (Yeclano Deportivo)
MACIAS SANCHEZ, ALEJANDRO (CD Minera)
CARMONA CASTAÑO, JUAN JOSE "JUAN JOSE" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC)
RIERA BAÑULS, ROAN (FC La Unión Atlético)
RAMIREZ SUAREZ, JOSE CARLOS (RC Recreativo de Huelva)
FERNANDEZ MONTEVERDE, SERGIO "FERNANDEZ" (CF Lorca Deportiva)
MARTINEZ PEÑALVER, ALEJANDRO "ALEX" (CF Lorca Deportiva)
LILLO CATALA, FROMSA MATEO (CF Lorca Deportiva)
PUÑAL RODRÍGUEZ, AITOR "PUÑAL" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
URCELAY GARCÍA, URTZI "URCELAY" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

CARRASCAL AVILES, ALEJANDRO "CARRASCAL" (Club Atlético Antoniano)
REVUELTA MONTERO, ALEJANDRO (Club Atlético Antoniano)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MALAGON RUBIO, JOSE ANTONIO "JOSETE" (Xerez CD)

Por perder deliberadamente el tiempo

HOLGADO POZO, SEBASTIAN "HOLGADO" (CD Minera)
MORENO RODRIGUEZ, IVAN "IVAN" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
ACKERMANN FABRE, FACUNDO "FACU ACKERMANN" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
AQUINO PINTOS, DANIEL (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LÁZARO ANTONIO (Salerm Cosmetics Puente Genil FC)
GONZALEZ MARTINEZ, MARCO "GONZALEZ" (CD Extremadura)
PILO TIENZA, JOSE DAVID "PILO" (CD Extremadura)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

TAOUALY SOUGDALI, CHARAF "TAOUALY" (Xerez CD)
RODRIGUEZ LAINEZ, MOISES (Xerez CD)
GUTIERREZ MONTILLA, ISMAEL (Xerez CD)
GARCIA PEREZ, JOSE LUIS (Xerez CD)
BENITES OLDRA, MAXIMILIANO GASTON (CD Estepona Fútbol Senior)
ARRIAZA JURADO, PABLO "ARRIAZA" (Atlético Malagueño)
NAVARRO ALONSO, IKER "NAVARRO" (Yeclano Deportivo)
FUENTES GOMEZ, ALBERTO (Linares Deportivo)
TERRANOVA MONTOYA, JOHAN ALEXANDER (Águilas FC)
FERNANDEZ MARIN, JUAN CARLOS (CD Minera)
FEDIOR, BABACAR (CD Minera)
PEREZ TRUJILLO, MARCOS LUIS "MARCOS" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

SUALDEA LOPEZ, ALFREDO (CD Extremadura)
MENA RODRIGUEZ, JOSE (RC Recreativo de Huelva)
BRAVO ALCANTARA, JUAN MANUEL (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
MATEO SILVA, JUAN JOSE (Xerez Deportivo FC)
DIESTE BARRAJÓN, CHRISTIAN (Xerez Deportivo FC)
MORANTE BERNAL, DAVID (Xerez Deportivo FC)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

AGUILAR ALCALDE, CARLOS "AGUILAR" (Linares Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VERA LOPEZ, JAVIER "VERA" (CD Minera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
POZO BLANCO, JESUS "POZO" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GOMIS MENDY, SAMUEL (UD Melilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RAIGAL GIL, JOSÉ MANUEL (FC La Unión Atlético)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VILLEGAS MOSCA, JUAN "VILLEGAS" (RC Recreativo de Huelva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RUIZ GUILLEN, JUAN ANTONIO (CF Lorca Deportiva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
DORADO PEREZ, CARLOS DANIEL "DORADO" (Xerez Deportivo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

RODRIGUEZ NAVARRO, ALFONSO "RODRIGUEZ" (Atlético Malagueño)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

DIAZ RODRIGUEZ, HUGO (Xerez CD)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
TONER, KEVIN STEPHEN (CD Minera)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
MORENO BONILLA, ROBERTO "MORENO" (CD Extremadura)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Hernandez Abenza, Adrian (Águilas FC)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
Mateos Rocha, David (CD Extremadura)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))
Crespo Sanchez, Antonio German (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

III-DELEGADOS

MAHANAN MOHAMED, MOHAMED (UD Melilla)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:20 (25-01-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PESCADOR CABALLERO, RAUL (CF Fuenlabrada)
CANO DIAZ SUELTO, CARLOS (CF Fuenlabrada)
ARNEDO GONZÁLEZ, ÁLVARO (CF Fuenlabrada)
MENDES, ISAAC UMPA (CF Fuenlabrada)
DE LAS SIAS LOPEZ, MARCO "DE LAS SIAS" (Rayo Vallecano de Madrid "B")
BALDOBAR TORRADO, FRANCISCO JAVIER (Rayo Vallecano de Madrid "B")
LEITON GARCIA, DIEGO (Rayo Vallecano de Madrid "B")
BOURJILA TOUNSI, YAHYA (Rayo Vallecano de Madrid "B")
DURAN DUEÑAS, JUAN (CF Rayo Majadahonda)
TELIS RODRIGUEZ, ALVARO MATIAS (CF Rayo Majadahonda)
SANCHEZ MARTIN, DAVID (CD Colonia Moscardó)
Raca Alvarez, Valentino "RACA" (UD Las Palmas Atletico)
PEREZ VIZUETE, JAIME "PEREZ" (CDA Navalcarnero)
NÚÑEZ RIVERA, JOSIEL ALBERTO "NÚÑEZ" (CF Intercity)
MARTÍN URUEL, ROBERTO "MARTIN" (Real Madrid CF "C")
REZOLA IRURETAGOYENA, MANEX "REZOLA" (Real Madrid CF "C")
FERNÁNDEZ MERA, GUIDO (Elche Illicitano)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

ALONSO MARTIN, IVAN "ALONSO" (Rayo Vallecano de Madrid "B")

Por perder deliberadamente el tiempo

CORTES VALIENTE, ALVARO (CF Fuenlabrada)
ROMERO MARTÍNEZ, ELÍAS "ROMERO" (UD Las Palmas Atletico)
GONZALEZ POZO, ALVARO "GONZALEZ" (Real Madrid CF "C")
Risco Alcantara, Alberto "RISCO" (Getafe CF "B")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

JIMENEZ GOMEZ, ADRIAN (CD Colonia Moscardó)
CACERES GONZALEZ, JEROBE AIMAR (UD Las Palmas Atletico)
PERERA RASTROLLO, IKER "PERERA" (CDA Navalcarnero)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

BECERRA GOMEZ, SAMUEL "BECERRA" (Rayo Vallecano de Madrid "B")
ARTEAGA TORRES, JAVIER "ARTEAGA" (UD Socuéllamos CF)
ESCOBAR GARCIA, ALVARO (UD Socuéllamos CF)
NAVARRO MARIN, CARLOS "NAVARRO" (UD Las Palmas Atletico)
EMANUELE OJEDA, ENZO (CD Quintanar del Rey)
GOMES, VIQUE DOMINGOS "DOMINGOS GOMES" (UB Conquense)
RUIZ LLUCH, IGNACIO (UB Conquense)
LOPEZ GUTIERREZ, DAVID (UB Conquense)
DIOUF NDIAYE, KEVIN ALEXANDER (UB Conquense)
DIAZ VENTAYOLS, JOSEP LLUIS (CF Intercity)
FERRONI, LEONEL (CF Intercity)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 28-01-2026

ARRANZ ALBERTOS, JUAN ANTONIO (CF Intercity)
REGUEIRA NOVOA, IZAN "REGUEIRA" (Real Madrid CF "C")
CACERES RODRÍGUEZ, DAMIAN "CACERES" (Getafe CF "B")
BEKHOUCHA LEMMAL, ISMAEL "BEKHOUCHA" (Getafe CF "B")
SALAZAR TRUJILLO, SEBASTIAN "SALAZAR" (Getafe CF "B")
RODRIGUEZ MURCIA, DAVID (Orihuela CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

PEREZ GUERRA, ADRIAN "ADRI" (CD Coria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
TRESPALACIOS SANTISTEBAN, ADRIAN (UD Las Palmas Atletico)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GIL DIAS, JOAO (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
TORRES MANZANARES, RUBEN "TORRES" (Getafe CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
LOPEZ BERNARDOS, MARCO "LOPEZ" (RSD Alcalá)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
JIMENEZ ESCOBAR, JAVIER "JIMENEZ" (RSD Alcalá)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
TORRES VALERO, PEDRO (RSD Alcalá)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

ALEMÁN BAUTISTA, ALEXANDER (CF Intercity)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Dominguez Martin, Diego (CF Fuenlabrada)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
Ferreras Cardenas, Emilio (UD Socuéllamos CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Bolaños Del Pozo, Pedro Jose (CD Quintanar del Rey)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Cea Zurita, Victor (Real Madrid CF "C")	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))